



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAR 2017	
Recibido.....	10 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	32683.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo tuviera en cuenta la "carta abierta" dirigida al gobernador, Miguel Lifschitz, firmada por decenas de organizaciones ambientales de todo el territorio a fin de no avanzar en la sanción de la modificación de la ley 11.273/95 porque solamente "contempla áreas de resguardo libre de fumigaciones con plaguicidas y productos químicos en una franja de escasos doscientos metros y cien metros cuando haya cortina forestal". No solamente está en juego la calidad del medio ambiente sino la salud de los diversos pueblos y ciudades de la provincia.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Decenas de organizaciones ambientales de la provincia de Santa Fe difundieron, el primero de marzo de 2017, una carta abierta al gobernador, ingeniero Miguel Lifschitz, para que no se avance en la sanción de la modificación de la ley 11.273.

Dice su contenido que “los abajo firmantes, hemos tomado conocimiento acerca de la intención de enviar el proyecto de modificación de la Ley Nº 11273/95 - Productos Fitosanitarios -de autoría de la Diputada Provincial Inés Bertero -a sesiones extraordinarias de la Legislatura Provincial. Por tal motivo nos dirigimos a Ud. para expresarle nuestra alarma y solicitarle que el mismo NO sea incluido en dicha agenda parlamentaria.

“Nos oponemos al proyecto presentado por la diputada Inés Bertero porque sólo contempla áreas de resguardo libre de fumigaciones con plaguicidas y productos químicos en una franja de es casos 200 mts y 100 mts cuando haya cortina forestal. Las zonas de resguardo de la salud pública alrededor de las ciudades, pueblos, escuelas rurales, campings, barrios cerrados, parques industriales deben contemplar como mínimo lo dispuesto en fallos ejemplares de la justicia provincial, como el conocido “Fallo San Jorge” que prohibió las aplicaciones con agrotóxicos a menos de 800mts de donde viven los vecinos debido a los impactos que los mismos producen en el medio ambiente y la salud”.

“Además, el “proyecto Bertero” contempla la continuidad de las fumigaciones aéreas, cuya deriva es incontrolable. Recordemos que el CONICET encontró restos de Atrazina y Endosulfan en la Antártida Argentina

“Por otro lado, el “proyecto Bertero” es regresivo e inconstitucional (Art. 41 Constitución Nacional, Ley General del Ambiente 25675/02) porque no protege la salud de los santafecinos especialmente de aquellos que, por su lugar de residencia están más expuestos a las fumigaciones con agrotóxicos, teniendo en cuenta los efectos negativos que los mismos producen sobre la Salud Humana y el Ambiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Recordemos, a título de ejemplo los 28 campamentos sanitarios realizados en pueblos de nuestra región, por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR, los cuales indican el aumento de diversas patologías, como cáncer, pérdidas de embarazos, malformaciones, afecciones a la glándula tiroides y muchas más. Los mismos coinciden, con cientos de estudios científicos nacionales y extranjeros, que afirman la relación entre pesticidas y estas enfermedades. Más aún, ha sido demostrado que los mismos son disruptores endocrinos en el organismo humano, aún en concentraciones microscópicas, generando disfunciones con efectos irreversibles.

“Asimismo la OMS haya recategorizó al glifosato y el 2,4D como “probable y/o posible cancerígenos”, y debemos tener en cuenta que en nuestra provincia estos herbicidas son los de mayor uso en los cultivos, debido a la dimensión que ha adquirido la agricultura extensiva, fundamentalmente de la soja.

“Por otro lado la Facultad de Bioquímica de la Universidad Nacional de la Plata ha encontrado glifosato en las aguas del río Paraná y sus afluentes y el uso excesivo de estos productos ha provocado accidentes, como en el año 2014, el derrame de 18000 lts de 2,4D en San José de la Esquina que derivaron en parte al Río Carcarañá.

“Lamentablemente en los 20 últimos años ha cambiado drásticamente el uso de la tierra en nuestra provincia y la Región Centro de nuestro país. De un perfil de producción diversificada que incluye ganadería para carnes, lechería, ganado menor, gallináceas, horti/fruticultura, pasturas, producción forestal y de granos, se pasó prácticamente al monocultivo de soja, con tremendos impactos en el ambiente y la salud de los santafesinos. La crisis lechera ha sido admitida incluso por Ud. y sus ministros.

“El desmanejo de los agrotóxicos no se agota en el campo, sino que el desmalezamiento químico se repite en la mayoría de las zonas urbanas de municipalidades y comunas. Por este motivo solicitamos a Ud. especialmente que se arbitren los medios para que se cumplan las resoluciones que el propio gobierno provincial dictó, como por ejemplo, la Resolución Interministerial que se promulgó el 7 de junio de 2013 donde dice: “Art.1o.- Solicitar a las Autoridades de las Comunas y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Municipios de la Provincia de Santa Fe, la promoción de las acciones pertinentes a fin de que se observe el estricto cumplimiento de la prohibición de uso de agroquímicos como modo de control de la vegetación en espacios verdes urbanos. O la Resolución 135/15 del Ministerio de la Producción que prohíbe la aplicación del 2,4 D.

“Estamos firmemente convencidos de que el camino para erradicar los agrotóxicos en cercanías de las poblaciones, es la promoción de la agroecología. Los cordones de producción de alimentos sanos alrededor de los pueblos, junto con la preservación y reforestación de los bosques nativos y el uso correcto de la tierra, sirven de barrera de protección de las inundaciones. Ya tuvimos 7 inundaciones en los últimos 15 meses donde se vieron afectados 18 de los 19 departamentos de la provincia de Santa Fe, según sus propias manifestaciones en conferencia de prensa.

“Sr Gobernador, en un año electoral, solicitamos a Ud. y demás funcionarios, consideren especialmente esta situación cuando vengan a pedir el voto a los territorios. Qué respuesta le van a dar a las madres de niños con leucemia?.. o enfermedades respiratorias, alérgicas u otras?...a las mujeres que tienen que usar tampones, toallas higiénicas o algodón contaminado con glifosato?,...a los miles de enfermos oncológicos? a quienes padecen enfermedades neurodegenerativas?

“Sabemos que los agroquímicos tienen incidencia directa sobre estas enfermedades: nos lo demuestra la ciencia digna, la que investiga sin compromisos con las corporaciones que lucran con este modelo agroindustrial.

“Y qué le van a decir a los inundados...? Si se convalida un modelo que al deforestar, incrementa el cambio climático, y al impermeabilizar los suelos lleva el agua a los pueblos, obliga a la provincia a gastar nuestro dinero en una inacabable cantidad de obras innecesarias. Lo justo sería que esos fondos fueran a satisfacer los reclamos de salud, educación y salariales.

“Por lo tanto ratificamos nuestro pedido de que NO envíe a extraordinarias el proyecto de modificación de la ley 11273 de la autoría de la diputada provincial Inés Angélica Bertero, ya que la zona de resguardo propuesta es insuficiente para



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

proteger la salud de la población. De este modo Ud. y los señores senadores evitarán sobre sus espaldas el juicio de la historia, por haber sido partícipes necesarios de un nuevo genocidio silencioso y de violar un derecho humano fundamental como es el DERECHO A LA SALUD. De no ser así Uds. oirán el grito estrepitoso de los pueblos”, remarcan las organizaciones participantes.

Por estos motivos les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL